

EDINA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. EDINA S.A.:

La Compañía fue constituida en la ciudad de Quito el 14 de mayo de 1973 bajo la razón social Editora de Directorios Nacionales Cia. Ltda. (EDINA). Su objeto social consiste en realizar actividades de publicidad y especialmente la producción, impresión, edición y recopilación de datos para guías telefónicas.

Mediante Escritura Pública del 1 de noviembre de 1991, la Compañía trasladó su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, y cambió su razón social transformándose en sociedad anónima con la denominación de EDINA S.A., la que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 92-2-1-10003153 del 23 de diciembre de 1992.

La Compañía mantiene contratos adjudicados en concurso público con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y con la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos el 20 de febrero de 2018 con autorización del Gerente General de la Compañía y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

EDINA S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Instrumentos financieros:

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - Inversiones: Están registradas al costo de adquisición y los intereses ganados se reconocen como ingresos a su vencimiento.

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, venta de bienes y prestación de servicios. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y venden como productos terminados, se registran utilizando el método de costo promedio.

El costo de los productos que expiran por caducidad o se dañan, se registran en los resultados del período. A la fecha de los estados financieros, la Administración no considera necesario constituir alguna provisión para la obsolescencia de inventario debido a la alta rotación del inventario.

Propiedades y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

<u>Tipo del activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y enseres	10
Equipo de oficina	10
Instalaciones	10
Vehículos	5
Equipo de computación	3

EDINA S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Ingresos ordinarios: Se originan en la venta de bienes y prestación de servicios. Se reconocen en resultados cuando se emite la factura. El método de contabilización es el devengado.

* Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

EDINA S.A.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de la operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros.

C. INFORMACIÓN SOBRE LAS FUENTES CLAVE DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES Y JUICIOS:

La administración de la Compañía no se ha visto requerida a efectuar modificaciones en las estimaciones o aplicar su juicio sobre una o más partidas de los estados financieros.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Caja		302	302
Bancos	(1)	797,729	403,077
		<u>798,031</u>	<u>403,379</u>

(1) A continuación un detalle:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Instituciones Financieras			
Banco del Pacífico S.A.		76,967	28,559
Banco Pichincha C.A.		10,421	8,119
Banco Bolivariano C.A.		343,059	53,560
Banco del Austro S.A.		10,898	8,045
Banco Austro Bank Panamá		87,548	282,722
Banco Promerica S.A.		17	16
Banco Bolivariano Panamá		268,821	22,056
		<u>797,729</u>	<u>403,077</u>

EDINA S.A.**E. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO:**

Emisor	Fecha de		Rendimiento		Al 31 de diciembre de	
	Emisión	Vencimiento			2017	2018
Banco Bolivariano Panamá	07/06/2017	13/03/2018	3,50%	(1)	150,000	150,000
Banco de Litoral	15/09/2017	16/01/2018	5,00%	(2)	400,000	593,287
Banco del Austro	22/12/2017	23/04/2018	4,75%	(3)	70,000	
					<u>620,000</u>	<u>743,287</u>

- (1) Corresponde a inversión con renovación inmediata en su vencimiento, con un plazo igual al original y tasa de interés que el Banco pague por depósitos similares.
- (2) Corresponde a certificados de depósito a plazo con renovación inmediata en su vencimiento.
- (3) Corresponde a inversión con renovación inmediata en su vencimiento, con un plazo igual al original y tasa de interés. Dicho capital con intereses vuelve a reinvertirse.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Clientes	(1)	92,485	189,728
Préstamos y anticipos a empleados	(2)	57,860	84,103
		<u>150,345</u>	<u>273,831</u>

- (1) Incluye principalmente US\$62,880 (US\$25,200 en el 2016) de Rivas & Herrera Publicidad S.A.
- (2) Incluye principalmente US\$27,107 (US\$35,000 en el 2016) por préstamo efectuado al Presidente de la Compañía, valores pendientes desde diciembre del 2009, US \$8,550 Aníbal Salazar Escobar y US\$ 5,389 Carlos Cedeño Rodríguez.

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Retención en la fuente	23,156	29,159
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	20,561	32,148
Impuesto al Valor Agregado en compras	10,730	39,549
Crédito tributario IVA		30,700
	<u>54,447</u>	<u>131,556</u>

EDINA S.A.**H. PROPIEDADES Y EQUIPOS:**

	MUEBLES Y ENFEROS	EQUIPOS DE OFICINA	INSTALACIONES	VEHICULOS	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	TOTAL
Costo Histórico:							
Saldo al 01-01-2016	35,125	51,795	24,441	191,280	8,256	127,560	453,357
Adiciones	-	487	-	48,980	-	6,020	55,487
Retiración	-	-	-	-	-	-	0
Bajas	-3,577	-54,384	-	-47,650	8,796	104,081	-133,345
Saldo al 31-12-2016	31,548	1,898	24,441	191,610	17,052	137,500	487,049
Adiciones	-	-	-	-	-	-	0
Retiración	-	-	-	-	-	-	0
Bajas	-155	-1,743	0	-104,888	0	-3,922	-106,708
Saldo al 31-12-2017	31,393	1,155	24,441	86,722	17,052	133,578	385,341
Costo de Depreciación acumulada:							
Saldo al 01-01-2016	1,485	17,685	25,777	300,482	7,717	109,584	462,708
Adiciones	5,127	7,883	3,964	38,558	2	10,886	66,420
Retiración	-	-	-	-	-	-	0
Bajas	-1,077	-38,281	0	-38,556	(7,739)	(105,866)	(190,419)
Saldo al 31-12-2016	5,575	1,287	3,964	34,482	2	14,604	59,814
Adiciones	4,978	1,712	3,964	64,712	0	7,476	78,842
Retiración	-	-	-	-	-	-	0
Bajas	-155	-1,743	0	-104,888	0	-3,922	-106,708
Saldo al 31-12-2017	10,398	1,256	3,964	93,306	2	18,158	126,984
Costo al 01-01-2016	36,610	69,480	50,218	391,762	15,973	237,144	841,187
Saldo al 31-12-2016	37,123	13,185	28,405	226,192	19,794	152,004	666,703
Saldo al 31-12-2017	41,791	12,411	28,405	93,306	19,794	151,736	407,449

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores	(1) 144,419	77,935
	144,419	77,935

(1) Incluye principalmente US\$90,314.70 a Cellmark Pulp & Paper Inc, US\$6,004 (US\$12,200 en el 2016) a Diners Club del Ecuador S.A., US\$18,132 a Medios Públicos EP.

J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	50,995	50,671
Con la administración tributaria	19,621	61,512
Beneficios sociales	47,810	63,626
Impuesto a la renta del ejercicio (Ver Nota T)	61,483	69,738
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota T)	48,580	53,407
Dividendos por pagar		104,649
	228,489	403,603

EDINA S.A.

K. OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Etapa anticipo de guías	(1)	611,464	567,791
Comisiones anticipadas		4,854	4,854
Varias		100	6,252
Misceláneos		7,129	9,031
Valores en consignación		2,531	2,607
		<u>626,078</u>	<u>590,535</u>

(1) Corresponde a anticipo recibido de Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental de Cuenca - Etapa EP.

L. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:

	Saldo al 31/12/2016	Pagos	Provisión	Saldo al 31/12/2017
Jubilación patronal	125,778		85,492	211,270
Desahucio	78,351	5,807	38,883	111,427
Saldo al final del año	<u>204,129</u>	<u>5,807</u>	<u>124,375</u>	<u>322,697</u>

Para llevar a cabo la Valoración de la provisión actuarial para el periodo fiscal 2017, por retribuciones a empleados post-empleo, la administración consideró como política administrativa contable, reconocer la antigüedad para el cálculo de la jubilación patronal a los empleados que vienen laborando por contratos específicos que registran diversos ingresos y reintegros y a la fecha del cálculo no tienen un pasivo acumulado de años anteriores.

Para determinar el pasivo por jubilación patronal y bonificación por desahucio registrados, se consideró una tasa anual de descuento de 6.75 %, tasa de incremento salarial del 3.5% y el interés actuarial del 4%.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representa 228,000 acciones – autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Adopción por implementación NIIF primera vez: En esta cuenta se registran los ajustes baja de provisión de cuentas incobrables y disminución de cuentas por cobrar calificados como los principales criterios al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

EDINA S.A.**M. PATRIMONIO:** (Continuación)

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

N. VENTAS:

Incluye principalmente US\$2,212,728 (US\$2,815,270 en el 2016) facturados a los anunciantes en las guías, a través de CNT Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

O. COSTO DE VENTAS:

Corresponde a los valores incurridos en la elaboración, impresión y distribución de las guías, lo que se detallan a continuación:

	Por el año terminado al	
	31/12/2017	31/12/2016
Papel	285,416	251,831
Impresión	190,835	282,868
Transporte de bobinas	4,000	1,740
Distribución	139,666	108,263
Impresión Guía Tv Cable	7,433	
	<u>627,350</u>	<u>644,702</u>

P. GASTOS OPERACIONALES:

Incluye principalmente US\$102,013 (US\$99,637 en el 2016) por comisiones pagadas en Guayaquil y Cuenca, US\$ 4,783 (US\$58,279 en el 2016) por distribución de guías, US\$102,495 (US\$125,084 en el 2016) por promoción y publicidad y US\$46,037 (US\$406,391 en el 2016) por gastos devengado con ETAPA EP por sesión de derechos.

Q. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

Corresponden principalmente US\$480,851 (US\$535,269 en el 2016) por sueldos y salarios, US\$234,095 (US\$292,118 en el 2016) por beneficios sociales a empleados.

R. SALDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

A continuación se presenta un resumen de los saldos y principales transacciones realizadas con compañías y partes relacionadas:

Cuentas y documentos por cobrar corrientes	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
Tecnomuro S.A.	Ecuador	Prestamos	97,525	90,395
Rioroses Cia. Ltda.	Ecuador	Préstamos	2,198	2,198
			<u>99,723</u>	<u>92,593</u>

EDINA S.A.**R. SALDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:** (Continuación)**Transacciones con Compañías afiliadas 2017**

Tecnomuro S.A	Prestamos	Facturación de Guías
	50,900	109,764

S. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

	Por el año terminado al	
	31/12/2017	31/12/2016
Intereses por cobrar de		
Inversión	7,924	20,199
Savone S.A.	(1) 25,000	25,000
Abiatar S.A.		100,000
Otros	(1,770)	286
	<u>31,154</u>	<u>145,485</u>

- (1) Comprende préstamo a la compañía Savone S.A, que se efectuó por medio de transferencia bancaria. No devenga interés ni tiene plazo de vencimiento.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25%.

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

EDINA S.A.

T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley.

El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2017	2016
Utilidad antes de la participación de los trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	323,866	356,050
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	48,580	53,407
Más: Gastos no deducibles (1)	4,182	14,349
Base imponible para Impuesto a la Renta	279,468	316,992
22% Impuesto a la renta causado	61,483	69,738
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago	26,572	
Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado	34,911	
Menos: Anticipo de impuesto a la renta		
Retenciones en la fuente	23,157	29,433
Impuesto a la Renta a pagar	38,326	40,305

- (1) En el 2017 incluye principalmente US\$1,556 que corresponden a compra de transmisor y otros gastos sin sustento físico.

EDINA S.A.

U. ACUERDO COMERCIAL ENTRE EDINA S.A Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LOS DERECHOS DE USO PARA LA PREPARACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS GUÍAS TELEFÓNICAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP; LA IMPLEMENTACIÓN DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES DE BÚSQUEDA Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE GUÍA COMERCIAL DE LA CNT EP:

Antecedentes: El 18 de marzo del 2014 en la autorización de la secretaria nacional de telecomunicaciones (SENATEL), denominada "Condiciones Generales para la prestación de los servicios de telecomunicaciones" que contiene los anexos A, B y C y sus apéndices respectivos, contenidos a favor de

la corporación nacional de telecomunicaciones CNT EP, más específicamente en el anexo A condiciones específicas del servicio de telefonía fija en el numeral 3.1.1 del artículo 3, se manifiesta que es una obligación de la CNT EP, "Tener a disposición de los abonados/clientes – usuarios, a partir del 1 de julio de cada año, una guía telefónica o servicio equivalente de forma gratuita, de los servicios de telefonía fija local, del área correspondiente, la misma que será entregada anualmente". Oficio GN-NEG-2015-0148, con fecha 26 de febrero 2015, el Gerente Nacional de Negocios, solicita al Gerente de Costos y Evaluación Financiera, evaluar una nueva tabla de porcentajes de participación en los "Acuerdos Comerciales para los derechos de uso para la preparación, edición, promoción, venta de publicidad y distribución de las guías telefónicas de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP para las ediciones de los años 2014 al 2018, la implementación de otros medios electrónicos o digitales de búsqueda y consultas de información de guía comercial de la CNT EP", con las empresas OFFSETEC S.A. y EDINA S.A., con el fin de garantizar la continuidad del negocio con las referidas empresa.

Oficio GCEF-0052-2015 del 20 abril del 2015, en la cual el gerente de costos y evaluación financiero, remite informe GCEF-JEF-005-2015, con el análisis realizado con los nuevos porcentajes de participación del Acuerdo Comercial ya mencionado.

Mediante oficio GN-NEG-2015-0787 de 31 de agosto de 2015 se autoriza "Procedimientos contractuales, elaborar acuerdos, modificatorios a los acuerdos comerciales CN-0087-2014 y CN-0088-2014, para incluir nuevos porcentajes de acuerdo al acta de negociación, análisis financiero y criterio jurídico de factibilidad".

Tabla de participación: La definición de los porcentajes de liquidación de las ediciones de guías telefónicas ejecutadas por las partes, se efectuara a partir de la variación que ocurra al monto de recaudación por ventas, cuyo referencial para la edición 2014 – 2015 será de US\$4,101,000 y el 22% de participación para CNT EP. Partiendo del cumplimiento del monto de recaudación.

EDINA S.A.

U. ACUERDO COMERCIAL ENTRE EDINA S.A Y LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, PARA LOS DERECHOS DE USO PARA LA PREPARACIÓN, EDICIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LAS GUÍAS TELEFÓNICAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP; LA IMPLEMENTACIÓN DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES DE BÚSQUEDA Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN DE GUÍA COMERCIAL DE LA CNT EP:

(Continuación)

Variación en ventas	Participación CNT EP.	Participación EDINA S.A.
-30%	10.66%	89.34%
-25%	12.55%	87.45%
-20%	14.44%	85.56%
-15%	16.33%	83.67%
-10%	18.22%	81.78%
-5%	20.11%	79.89%
0%	22.00%	78.00%

Liquidación: CNT EP informará mensualmente a los Editores los valores que por cualquier motivo no pudieron facturarse.

La cuenta de cobro se generará en base a periodos de facturación del suscriptor.

Para la liquidación de valores, de los valores recaudados por concepto de publicidad en las guías, se efectuarán liquidaciones mensuales con sus respectivos listados pormenorizados de: valores recaudados y pendientes de cobro. CNT EP entregará a los editores el valor que le correspondiere dentro de los 15 días del mes subsiguiente a su recaudación, teniendo CNT EP, los valores que le correspondan a su porcentaje de participación económica.

Multas por incumplimiento: Por cada día de retraso imputable al editor, contados a partir de la fecha en que deben presentarse a la CNT EP, las guías para cada una de las entregas establecidas, los editores pagarán a la CNT EP, una multa equivalente al cero punto cinco por mil del valor anual de la participación económica de la CNT EP

Obligaciones de Edina S.A: A partir de la suscripción del acuerdo comercial, los editores presentarán, a partir de la edición 2014 – 2015 y en los años subsiguientes, el plan comercial en el cual describirá en detalle las actividades a realizar en cada edición.

V. CESIÓN DE DERECHOS A LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA GUÍA TELEFÓNICA DE CUENCA PARA LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018:

Antecedentes: ETAPA EP, a través de la Comisión de Calificación, selección y adjudicación, convocó a concurso para la cesión de derechos para la elaboración, edición, publicación y publicidad de la guía telefónica de Cuenca para los años 2016, 2017 y 2018. El 28 de septiembre de 2015, la Comisión recomendó la adjudicación al oferente EDINA S.A.

EDINA S.A.

V. CESIÓN DE DERECHOS A LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA GUÍA TELEFÓNICA DE CUENCA PARA LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018: (Continuación)

Objeto: Cesión de derechos para la elaboración, edición, publicación y publicidad de la guía telefónica de Cuenca para los años 2016, 2017 y 2018. La publicación de la guía telefónica comprende la recopilación de la información de los clientes y clasificación en orden alfabético de los mismos; impresión y encuadernación de las guías y entregas de las mismas a ETAPA EP.

Participación económica para ETPA EP: Edina S.A., garantiza como mínimo la entrega las siguientes cantidades como participación para cada uno de los años de duración del contrato: Edición 2016 de la guía telefónica de Cuenca US\$150,000; Edición 2017 US\$100,000 y edición 2018 US\$100,000.

Etapa EP, recibirá como participación económica, los valores obtenidos de acuerdo a la tabla de liquidación conforme de acuerdo al factor de conversión del 0.50% de acuerdo al incremento o disminución de las ventas, así mismo, Etapa EP asumirá el 50% de costos de producción e impresión durante la vigencia de este contrato.

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;

W. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujetos pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos;
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al periodo fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y;
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

X. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

Esta ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

EDINA S.A.

X. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:
(Continuación)

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados

Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el

Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0,90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

EDINA S.A.**X. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2017, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Y. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

Z. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.



MBA. RAMIRO CHIRIBOGA G.
GERENTE GENERAL
EDINA.S.A,



ECON. ANIBAL SALAZAR E.
CONTADOR